



M. Y. A.

D. Juan Martin Verdés, vecino de esta villa por sí y a nom
D. Blas de Fe...

de la Provincia
de Murcia.

DELEGACION DE LOS
PROPIOS Y ARBITRIOS.

EL Ilmo. Sr. Director general de Propios y Arbitrios del Reyno con fecha de 26 de Febrero anterior, me comunica una Real orden de 21 del mismo, por la cual manda S. M. entre otras cosas, que los gastos que ocurran en el seguimiento de las causas criminales de oficio, se abonen por los fondos de Penas de Cámara y gastos de Justicia, en el caso de que los reos no tengan bienes, y de ningun modo de los de Propios. Por otra Real orden de 18 del propio mes de Febrero comunicada en 23 del mismo, se ha servido tambien S. M. mandar se abone á la villa de Alcantarilla el importe en que se ha excedido en los gastos extraordinarios sin que pueda citarse por exemplar. Lo que aviso á VV. para su puntual cumplimiento en ambos puntos.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 14 de Marzo de 1831.

Gabriel Gonzalez
Maldonado

Sumilla

Presidente y Ayuntamiento de

72

Magros de la Hoya Ma
Vecindad, si V. S. con
de Ganadero, vecinos
si de Tardos, como de
tra Angaon que la
tras deudas por el pre
sup. Comiso que in
un que se les impone de
que lo es la deuda
deudas de la carne
de este Ayuntamiento
de este tam
en obsequio el abun
si de la vecindad, y la
canad para con sus
de deca de el Ayunta
de Subviento su fin

